



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - SGG

VISTO: La Actuación Electrónica E2-2025-25570/AE y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N°1971/2024, se designa en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Carlos Ambrogio, DNI N° 36.018.702, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Contralor y Normatización), quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 976./2020, en la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica– CUOF N° 14- Dirección de Contralor y Normatización- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación;

Que, por Actuación Electrónica E2-2025-24743-Ae, la Dirección de Salud Ocupacional en Acta de Reconocimiento Médico adjunto en E-parte N° 2, justifica al agente José Carlos Ambrogio - DNI. N° 36.018.702, treinta (30) días corridos de Licencia por Enfermedad o Lesión Común, desde el día 19 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2025, inclusive, encuadrándose la misma en el Artículo 14 – Inciso a) de la Ley N° 645-A;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar como responsables al Abog. Franco Villafañe – DNI N°36.116.885, quien cumplen con los requisitos de idoneidad y antecedentes para cubrir al Director a cargo de la Dirección de Contralor Y Normatización, a fin de no rescindir el normal funcionamiento de dicha Dirección,

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DISPONE:**

Artículo 1º: Establézcase que desde el 01 de diciembre 2025, quedara a cargo de la Dirección de Contralor y Normatización, dependiente de la Subsecretaria de Legal y Técnica, al Abog. Franco Villafañe – DNI N° 36.116.885, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2 º: Entiéndase, que lo dispuesto en el párrafo precedente se realiza en atención a criterios de Organización, funcionamiento y gestión Institucional de la Dirección de Contralor y Normatización.

Artículo 3º: Notifíquese al Abog. Franco Villafañe DNI N° 36.111.885, a través de la Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar).

Artículo 4º: Comuníquese, dése al registro de esta Subsecretaría de Legal y Técnica